



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 057-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 23 de febrero de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 23 de febrero de 2022, mediante el cual se dispone: **DAR POR CONCLUIDA** la designación del **Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo** como encargado de la “Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, y en consecuencia **DESIGNAR** al **Mg. Raúl Eduardo Huarote Zegarra** como Director (e) de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez a partir del 14 de diciembre 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2021-UNTELS, de fecha 19 de enero de 2021, se encargó al Dr. CARLOS ANDRÉS MUGRUZA VASSALLO, la “Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2021.

Que, de acuerdo al Oficio N° 045-2022-UNTELS-CO-VPI, de fecha 23 de febrero de 2022, la Vicepresidenta de Investigación solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, evaluar en sesión virtual de la Comisión Organizadora, dejar sin efecto la RCO-009-2021-UNTELS, en el cual se nombró a Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo como Director (e) de Producción de Bienes y Servicios y designar en su lugar, al Mag. Raúl Eduardo Huarote Zegarra como nuevo Director (e) de Producción de Bienes y Servicios;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 057-2022-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación del **Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo** como encargado de la “Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución al haber ejercido el cargo con eficiencia y responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al **Mg. Raúl Eduardo Huarote Zegarra** como Director (e) de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo y al Mg. Raúl Eduardo Huarote Zegarra para conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General